



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3

Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314

VAQUERIA – PARAGUAY

Vaquería, 27 de noviembre de 2025

SEÑOR:

Dr. Agustín Encina

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción – Paraguay

Presente

Referencia: Respuesta a observaciones – Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “Elaboración de Proyectos de Obras” – ID N° 470629

De mi consideración:

En mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Vaquería, me dirijo a Usted a fin de dar respuesta a las observaciones formuladas en el marco del citado procedimiento de contratación.

En relación a los puntos señalados, informo que la Convocante ha procedido a **subsana**r y **corregir** los aspectos observados, conforme a lo requerido.

Respecto al **punto 2)**, concerniente al incumplimiento del plazo previsto en el Art. 75, numeral 2), inciso 2.21.5) del Decreto N° 2264/24, relativo al tiempo mínimo para la interposición del recurso de protesta entre la notificación del resultado de la evaluación técnica y la fijación de la apertura económica, corresponde manifestar cuanto sigue:

La Convocante remitió al oferente la cédula de notificación del resultado de la evaluación técnica, fijándose en la misma la fecha de apertura del sobre económico para el día 18 de agosto de 2025. La notificación fue recibida por el oferente **en propias manos**, encontrándose además las documentaciones pertinentes —Informe de Evaluación Técnica, Resolución de aprobación y actas de apertura— **publicadas en el portal SICP (lado público)**.

Sin embargo, se reconoce que, **por un error inmaterial e involuntario**, se realizó un cómputo incorrecto del plazo para la interposición del recurso de protesta, debido a que el sistema permitió la fijación de las fechas de apertura (05/08/2025 – técnica y 18/08/2025 – económica) sin advertencia alguna.

Por lo expuesto, la Convocante solicita respetuosamente a esa Dirección la **publicación del presente llamado bajo su exclusiva responsabilidad**, atendiendo a que:

1. En este procedimiento de apertura de la oferta económica califico **un único oferente**, por lo que no existe riesgo alguno de presentación de protesta o impugnación.
2. La contratación reviste **carácter urgente**, siendo necesario contar con los proyectos a fin de cumplir con los fines institucionales del Municipio y garantizar la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía.



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3

Avda. San Blas – Teléf. 021-3271314

VAQUERIA – PARAGUAY

-
3. El error identificado no afecta la transparencia, validez ni trazabilidad del procedimiento, tratándose de un erro material sin incidencia en el principio de competencia.

Asimismo, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compromete a **reforzar los controles internos** a fin de evitar la reiteración de situaciones similares en futuros procedimientos.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

Magdalena Zarza
Encargada de la U.O.C.

